



**Resolución Legislativa N° 006-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 14 de enero de 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículos: 227, 238, 240, 264 numeral 5; 300 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos: 4 literal g), 5, 6,7, 56, 54 literal a); 55 literal e), , 57 literal a), b), c); 186, 489 literales a), b), c), 491, 492 del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial; artículos: 37, 54, 21, Código Tributario, Art. 4 de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos, Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: la aprobación en primer debate del “PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISION TEMPORAL, DE INTERESES, MULTAS, Y RECARGOS DE LOS TRIBUTOS ADEUDADOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.”

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 14 de enero del 2021, las 15H27.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 02-SG-CMSMB-2021 del día 14 de enero del 2021, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar el primer debate del “PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISION TEMPORAL, DE INTERESES, MULTAS, Y RECARGOS DE LOS TRIBUTOS ADEUDADOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.”

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





PICHINCHA - ECUADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Ab. Marco Miguel Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 006-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 15 de enero del 2021.- San Miguel de los Bancos, a las 08H17.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

